

Quillota, 06 de septiembre de 2022.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 8799 /VISTOS:**

1. Ord N°164/2022, de 25 de agosto de 2022, de Inspector Técnico del Servicio Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita rectificar Visto número 10 del Decreto Alcaldicio N° 2996 de 09 de Febrero de 2022 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Control Interno, mediante observación N°82/2022 de 24 de Agosto de 2022, que se observa error de la digitación en la fecha de la autorización de los trabajos y que se debe anotar en el siguiente sentido:

**DONDE DICE**

**Visto punto 10:**

...Autorización de 21 de Noviembre de 2021 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., por la reparación de matriz de cables de alimentación de semáforo sin soporte producto de colisión en la intersección de Yungay / Av. Condell, informe técnico N°42/2021, por un valor de \$813.766.- IVA Incluido...

**DEBE DECIR**

**Visto punto 10:**

...Autorización de 11 de Noviembre de 2021 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., por la reparación de matriz de cables de alimentación de semáforo sin soporte producto de colisión en la intersección de Yungay / Av. Condell, informe técnico N°42/2021, por un valor de \$813.766.- IVA Incluido...

2. Observación N° 82/2022 de 24 de Agosto de 2022, de Estefany Brito a David Leyton Inspector Técnico de la Obra, donde solicitó corregir la Factura N°496 de 16 de Agosto de 2022, y Rectificar el DA N° 2996, de 09 de febrero de 2022, el visto 10, la autorización fue el 11 de Noviembre de 2021 y no el 21 de Noviembre de 2021;
3. Decreto Alcaldicio N°2996 de 09 de febrero de 2022, de agosto de 2022, que autorizó tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestada por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°**76.427.650-7**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por **\$813.766.- IVA Incluido** correspondiente a la reparación realizada en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
42/2021	Yungay / Condell	11-11-2021	Reparación matriz de cables de alimentación de semáforo por siniestro
<b>MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:</b>			<b>\$813.766</b>

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspectoría Técnica (S) del Servicio (María Pilar Quezada Guerrero). 9. Departamento de Vialidad y Movilización Municipal.

OCS/DMB/fels.

## DECRETO

**PRIMERO:** **RECTIFÍCASE** Visto número 10 del Decreto Alcaldicio N° 2996 de 09 de Febrero de 2022 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Control Interno, mediante observación N°82/2022 de 24 de Agosto de 2022, que se observa error de la digitación en la fecha de la autorización de los trabajos y que se debe anotar en el siguiente sentido:

### DONDE DICE

Visto punto 10:

...~~Autorización de 21 de Noviembre de 2021 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., por la reparación de matriz de cables de alimentación de semáforo sin soporte producto de colisión en la intersección de Yungay / Av. Condell, informe técnico N°42/2021, por un valor de \$813.766.- IVA Incluido...~~

### DEBE DECIR

Visto punto 10:

...~~Autorización de 11 de Noviembre de 2021 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., por la reparación de matriz de cables de alimentación de semáforo sin soporte producto de colisión en la intersección de Yungay / Av. Condell, informe técnico N°42/2021, por un valor de \$813.766.- IVA Incluido.~~

**SEGUNDO:** **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°2996 de 09 de Febrero de 2022.

**TERCERO:** **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°2996 de 09 de Febrero de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

**CUARTO:** **ADOpte** el Inspector Técnico del Servicio, Jefe del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspectoría Técnica (S) del Servicio (María Pilar Quezada Guerrero). 9. Departamento de Vialidad y Movilización Municipal.

OCS/DMB/fels.